



TARIFA REDUCIDA BONIFICACION/REDUCCION 500€ RDL 1/2015

DOCUMENTACION QUE DEBEN LEER

- RDL 1/2015
- Boletín RED 3/2015 de 30 de abril de 2015

QUÉ ES LA TARIFA REDUCIDA SOBRE LOS 500 primeros euros.

Como habrán leído en el RDL 1/2015 se establece un mínimo exento de cotización a la Seguridad Social para favorecer la creación de empleo indefinido.

Si la contratación indefinida es a tiempo completo, los primeros 500€ de la base de cotización de contingencias comunes quedarán exentos de la aplicación empresarial (23,60%).

Si la contratación es a tiempo parcial, cuando la jornada de trabajo sea, al menos, equivalente a un 50% de la jornada completa, la cuantía señalada se reducirá de forma proporcional al porcentaje de reducción de la jornada.

QUÉ TENGO QUE HACER EN EL PROGRAMA DE NÓMINAS.

Hay que crear dos marcas de bonificación. Sí, dos marcas porque si el trabajador está inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil es una **Bonificación** y si no está inscrito es una **Reducción** y llevan claves de colectivos distintos.

1. Ir a la opción 1 – 3 – I (Productores – Tabla de Bonificaciones).
2. Pulsamos TAB para crear nuevas marcas.
3. Crear la marca 4 y 5 con los datos que les muestro a continuación.

MARCA	CONCEPTO DEL CONTRATO	RDL/LEY	PORC/IMP	TP	CO	%-I	COLE
4	Tarifa Reducida 500e. REDUCCION	RDL 1/2015	500,0000	4	06	I	3266
5	Tarifa Reducida 500e. BONIFICACION	RDL 1/2015	500,0000	5	06	I	3267

[ENTER]=Graba, [ESC]=No.

4. Una vez creadas las marcas hay que ponerlas en el dato 53 del productor que proceda.
5. Calcular las nóminas.
6. Generar los ficheros FAN.